

MINISTERIO DE AGRICULTURA

14383 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir plazas del Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas por Orden de 14 de febrero de 1975.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5 de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 7 de marzo siguiente, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 37 plazas vacantes del Cuerpo Nacional Veterinario.

Esta Subsecretaría ha acordado que el Tribunal calificador que ha de juzgar las citadas pruebas selectivas quede constituido en la forma que se indica por los funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario que a continuación se mencionan:

Presidente: Don Luis Ferrer Falcón.
Presidente suplente: Don Alberto San Gabriel Closas.

Vocales:

Don Leopoldo Cuéllar Carrasco.
Don Carlos Sánchez Botija.
Don Roberto Conty Larraz.

Vocales suplentes:

Don Emilio Ojeda Sahagún.
Don Félix Sanz Sánchez.
Don Luis Revuelta González.

Vocal-Secretario: Don José Luis García Ferrero.
Vocal-Secretario suplente: Don Carlos Marcos Aguiar.

La sustitución de los Vocales titulares por los suplentes se hará por el mismo orden en que aparecen relacionados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Subsecretario, José García Gutiérrez.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

14384 *ORDEN de 10 de junio de 1975 por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, de conformidad con el Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958 y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza vacante del Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, en la especialidad de Fotografía.

1.1.1. Características de las plazas.

De orden reglamentario.

La plaza a cubrir corresponde a la Subdirección General de Cartografía y Publicaciones, tendrá su destino en los Servicios Centrales de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral en Madrid, siendo sus funciones las que específicamente se señalan en el Reglamento vigente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, estando dotada con los derechos económicos que corresponden de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado y demás disposiciones concordantes.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, entre funcionarios de carrera per-

tenecientes al Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.

Los ejercicios se acomodarán a los programas que se publican al final de esta convocatoria. Para el desarrollo de los ejercicios primero, segundo y tercero (teóricos), que se realizarán por escrito, dispondrán los opositores de tres horas, como máximo, para cada uno de los mismos.

En cuanto al cuarto ejercicio (práctico), constará en cada caso de las pruebas que considere el Tribunal necesarias o convenientes, dentro de las señaladas en los programas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para poder tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Pertenecer como funcionario de carrera al Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.

b) Tener cumplidos los veinte años de edad en fecha anterior a la expiración del plazo de presentación de las solicitudes.

c) No encontrarse declarado en situación de suspensión provisional como consecuencia de procedimiento judicial o disciplinario.

d) No padecer ninguna enfermedad infecto-contagiosa, o defecto físico que le impida el ejercicio de las funciones de Oficial de Artes Gráficas.

e) Integridad anatómica de los dos ojos y sus anejos.

f) Agudeza visual 2/3 en un ojo y 1/3 en el otro, o 1/2 en cada ojo sin o con cristales correctores.

g) Sentido cromático normal.

2.2. Personales.

En caso de que el solicitante no se encuentre en situación de activo en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas:

a) No haber sido separado del Servicio del Estado, provincia, municipio y Organismos autónomos, en virtud de expediente disciplinario.

b) No encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

c) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustarse al modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), anexo I, y de acuerdo con la Orden C. 9/1973, de 7 de diciembre, deberán presentarse por duplicado.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral, Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid-3.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Geográfico y Catastral (calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3) o en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas consulares españolas, en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyos casos se enviarán a la siguiente dirección: Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán 300 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el pago.

El pago de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral o bien por giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: Habilitado del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero 3, Madrid-3, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y clase de giro, fecha y lugar de imposición.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo

de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrá de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional de admitidos y excluidos, podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

Después de publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal calificador, a propuesta del Director general del Instituto Geográfico y Catastral, haciéndose pública la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Cartografía y Publicaciones.

Vocales: Dos funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, un funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía y el Encargado del Laboratorio de Fotografía.

Secretario: Un funcionario del Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas.

Asimismo se designarán los miembros suplentes del Tribunal.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director general cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica al final de la presente convocatoria.

6.2. Comienzo.

No será menor de seis meses ni excederá de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamiento.

El llamamiento de los aspirantes será único, tanto para el reconocimiento médico de aptitud relativo a las condiciones 2.1, d), e), f) y g), como para las restantes pruebas selectivas.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se procederá al reconocimiento médico y al comienzo de las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se les excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de la calificación de los ejercicios.

El Tribunal puntuará de cero a diez puntos cada uno de los ejercicios. Al final de la oposición se sumarán los puntos de cada opositor, cuya suma, dividida por el número de ejercicios de que consta la oposición, dará la calificación definitiva de cada candidato, que habrá de ser igual o superior a cinco para ser aprobado.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aspirantes propuestos para ingresar en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación del aspirante propuesto para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todos los ejercicios excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

El aspirante aprobado presentará en la Sección de Personal del Servicio de Gestión Económica y Régimen Interior de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos generales 2.1 exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación del nombre del aspirante aprobado.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstos podrán ser suplidos por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Si el aspirante aprobado se encuentra en situación de activo en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas, o en cualquier otro Cuerpo o plaza de la Administración del Estado, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, que-

dando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en la plaza convocada.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. *Nombramiento definitivo.*

Por el Ministerio de Planificación del Desarrollo se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas a favor del interesado, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento definitivo, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Fernando de Ybarra y López Dóriga.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

PROGRAMA

ESPECIALIDAD DE OFICIAL FOTOGRAFO

Primer ejercicio (teórico)

Ley Articulada de Funcionarios Públicos: Breve idea de situaciones, derechos, deberes e incompatibilidades, régimen disciplinario y derechos económicos. Instituto Geográfico y Catastral: Organización y fines. Subdirecciones y Servicios en que está dividido, función de cada una de ellas. Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro. Consejo Superior Geográfico. Servicio Geográfico del Ejército. Instituto Hidrográfico de la Marina. Servicio Fotográfico y Cartográfico del Aire. Instituto Geológico y Minero de España. Mapa Agronómico Nacional.

Segundo ejercicio. Matemáticas (teórico)

Operaciones aritméticas con números naturales, decimales y fracciones. Problemas de aplicación. Potenciación y radicación. Raíz Cuadrada. Razones y proporciones. Magnitudes proporcionales. Regla de tres simple y compuesta. Problemas de mezclas. Repartos proporcionales. Interés simple. Ecuación de primer grado con una incógnita. Coordenadas cartesianas. Gráficos. Logaritmos. La línea recta. Unidades de medida. Circunferencia y círculo. Longitud de la circunferencia. Superficie de un círculo. Angulos. Medida de ángulos. División sexagesimal y centesimal. Los triángulos. La semejanza. Polígonos regulares. Construcciones elementales. Prismas. Pirámides. Cilindro, cono y esfera. Superficies y volúmenes. Cartografía. Mapa topográfico Nacional a escala 1:50.000. Escalas. Signos convencionales. Otros mapas publicados por el Instituto Geográfico y Catastral.

Tercer ejercicio. Fotografía (teórico)

Optica. La luz: Conceptos generales. Velocidad de la luz. Propagación de la luz. Reflexión de la luz. Espejos. Formación de imágenes en espejos planos. Formación de imágenes en espejos esféricos. Refracción de la luz. Índice de refracción. Paso de la luz a través de una lámina de caras paralelas. Paso de

un rayo de luz a través de un prisma. Lentes esféricas delgadas. Formación de imágenes en las mismas. La lupa. El cuentahilos. La cámara fotográfica. La cámara de reproducción. Función de las diferentes partes o elementos de las mismas. El objetivo, sus clases y características esenciales. Foco, distancia focal y plano focal. Luminosidad o abertura relativa. Profundidad de campo. Angulos de campo. El objetivo anastigmático y apocromático en la reproducción. Diafragma, sus clases. El obturador, sus clases. Diversas clases de cámaras. Enfoque de la imagen al mismo tamaño. Puesta a tamaño y centrado de originales.

Conocimiento de la ampliadora. Partes principales de que consta. Diversas clases de ampliadoras. Enfoque; puesta a tamaño; la reproducción fotográfica. Conocimiento y características de los originales para su reproducción. Preparación del original para la reproducción fotomecánica. Escalas de reproducción. Iluminación de los originales. Exposición. Elementos diversos que regulan la exposición. Intensidad de un foco de luz. Flujo luminoso. Medida de la iluminación. Fotómetro. Expositómetro. Célula electrónica. Integradores de luz. Brillo. Sistemas de iluminación y manantiales luminosos. El flash electrónico en la reproducción. Ventajas e inconvenientes de las diferentes fuentes de luz en la reproducción. Actinismo e interpretación cromática de algunas luces. Densidad. Medición en un densitómetro. Medidas por transparencia y por reflexión. Puesta a cero del densitómetro. Trazado de la curva característica de una emulsión con ayuda del densitómetro. Conocimiento de las diversas emulsiones sensibles. Papeles, películas y placas. Efecto de las diversas luces sobre películas no cromatizadas. ortocromáticas. Productos químicos y fórmulas para fotomecánica. Sus propiedades y aplicaciones. Productos tóxicos, cáusticos e inflamables. Preparación de baños reveladores. Preparaciones de baños de parada. Preparación de fijadores. Preparación de rebajadores. Preparación de reforzadores. Preparación de baños de inversión. Prácticas sobre el correcto empleo de los baños anteriores con una película.

El cliché de línea. Obtención de clichés positivos y negativos. Elección de la película. Elección del revelado. Obtención del cliché de línea en la cámara. Prensa de contacto. Características de los clichés para los diversos sistemas de impresión.

El cliché de tono continuo. Elementos que influyen en el contraste. Elección de la película. Elección del revelador. Obtención de un cliché de tono continuo en la cámara. La trama aplicada a diversos sistemas de impresión. Conocimiento de la trama magenta. Conocimiento de la trama gris. Conocimiento de la trama de cristal para el fotograbado. Cuidado de las tramas. Lineaturas. Realización de clichés con destino a los sistemas de impresión, fotograbado y offset.

Conocimiento de diversas clases de papeles y emulsiones. Positivado por contacto. Positivado en la ampliadora. Esmaltado de las copias.

Retosques de originales en papel. Materiales y útiles necesarios. Retoque de negativos y positivos en película de tono continuo. Retoque de negativos y positivos tramados. Prácticas de retoque mecánico y retoque químico. Rebajado. Refuerzo. Retoque de aerógrafo. Empleo de plantillas. Retoque aplicado al offset, fotograbado y hucograbado.

Colores primarios para la impresión a cuatro colores. Colores complementarios. Cromografía aditiva. Cromografía sustractiva. Temperatura de color. Medida de la temperatura de color.

Filtros. Material de que están hechos los filtros. Coloración de los filtros. Prácticas con los filtros a emplear en tricromía. Práctica de la tricromía por el sistema directo e indirecto. Enmascarado. Máscaras positivas y negativas. Necesidad de corrección de los colores.

Conocimiento de las diversas manipulaciones que experimenta una plancha litográfica desde que es impresionada hasta que se vuelve a granear. Diversas fases de la reproducción de un trabajo cartográfico, desde la minuta o borrador hasta su impresión en máquina.

Cuarto ejercicio

Este ejercicio será práctico y constará de las siguientes partes:

1.ª Reproducción a cinco colores de una hoja del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000, en película.

2.ª Reproducción, selección y tramado en cámara de una lámina a todo color.

3.ª Reproducción de un original de medias tintas en la cámara, haciendo los cálculos necesarios y manejando el densitómetro.

4.ª Obtención de negativo a partir de un original de medias tintas en la cámara. Obtención en la positivadora de un positivo tramado, utilizando trama magenta, a partir del negativo anterior.

5.ª Hacer por contacto en la positivadora un positivo en película de uno de los colores de la hoja mencionada en la primera prueba.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA																
Péiza de 3 ptas.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo										Sello de Registro de entrada				
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira.														
		2. Fecha de la orden de la convocatoria														
I. DATOS PERSONALES Rehene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo																
3. Primer apellido				4. Segundo apellido				5. Nombre								
6. Fecha de nacimiento				7. Lugar de nacimiento: Municipio				8. Idem: Provincia								
9. Domicilio				10. Lugar de domicilio: Municipio				11. Idem: Provincia								
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>			13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>			14. Doc. Nat. Identidad Num.			15. Teléfono Núm.							
16. Nombre de la madre				17. Nombre del padre				18. Profesión del padre								
19. Caso de ser funcionario público, indicar: 19.1 Denominación del cuerpo o plaza												19.2 Fecha ingreso		19.3 Situación actual		
Reservado para codificación																
II. FORMACION																
20. Títulos académicos que posee										21. Centro que los expidió		21.1 Localidad				
22. Idiomas		Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales					
		Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico						
24. Pruebas selectivas en que ha participado										24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados				
24.1 Denominación del cuerpo o plaza																
Reservado para codificación																
III. EXPERIENCIA																
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado																
25.1 Fecha ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios								25.4 Condición				
26. Trabajo en la empresa privada																
Reservado para codificación																

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		Número de recibo	28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico			
<input type="checkbox"/> Giro Postal			
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en:			

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarla, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En de de 197...
(lugar) (día) (mes) (año)

Firma

Español reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones